



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad de Comallo fue fundada en el año 1918. Se encuentra en el sureste de la Provincia de Río Negro, en el Departamento Pilcaniyeu, a 122 kilómetros al este de San Carlos de Bariloche, a 90 kilómetros al oeste de Ingeniero Jacobacci y a 732 kilómetros de Viedma.

Esta población se encuentra en el valle del Arroyo Comallo, en las últimas estribaciones de la Precordillera de los Andes.

La oferta educativa del lugar no varía de otras en la provincia, ya que como sucede en muchas localidades rionegrinas, los establecimientos escolares sufren el deterioro del uso y necesitan el mantenimiento adecuado para el normal desarrollo del ciclo escolar que recién comienza.

El Jardín n° 89 funciona y comparte espacios con la Escuela Primaria n° 73. No posee edificio propio, por lo tanto, se han realizado diferentes gestiones para que se construya uno; hasta el momento no se tiene conocimiento de la fecha de inicio de las obras, aunque según algunos datos se habría licitado la misma. Las nuevas instalaciones se ubicarían en un terreno cedido por la comuna local.

Las carencias son muchas y variadas. Se requiere de material didáctico, de librería, de equipamiento, de infraestructura edilicia, etcétera.

Con respecto a las refacciones edilicias es urgente controlar los calefactores, ya que no funcionan los chisperos, con el consecuente peligro que provoca una pérdida de gas. Hay una filtración de humedad en el techo del sector de la dirección en los días de lluvia. Es importante que se finalice la obra que permitiría habilitar la entrada independiente de la Escuela Primaria por el patio del Jardín - una forma de descomprimir el ingreso y egreso de los alumnos-, como así también evitar posibles accidentes, ya que no se encuentra en condiciones óptimas porque no se han completado los trabajos.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, se provea de materiales didácticos, de librería y otros, al jardín n° 89 de Comallo, para ser utilizados en el ciclo lectivo 2011, listado que se detalla a continuación:

- Librería:
 - Resmas de hoja oficio/A4.
 - Resmas de hojas A3 (doble oficio sala de 3 años).
 - Plasticola, marcadores gruesos, tizas blancas y de colores.
 - Cinta de papel y transparente.
 - Sobres chicos y grandes (para envío de correspondencia).
 - Papeles varios: cartulinas, afiches, cartón corrugado, goma eva, etcétera.
 - Biblioratos p/archivos.
 - Cartucho de repuesto para la Impresora Laser P-1006.
- Material Didactico:
 - Libros de literatura infantil.
 - Material de Audio y/o Videos.
 - Rompecabezas, encastres, loterías de idénticos.
- Equipamiento:
 - Línea de Teléfono.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Una heladera, bibliotecas de madera y armarios metálicos.

Artículo 2°.- Se realicen las refacciones edilicias que seguidamente enunciamos:

- Control de los calefactores.
- Revisión de la instalación eléctrica en general (reposición de focos y tubos).
- Reparación del techo (sector dirección).
- Se reparen los juegos del patio.
- Se realicen trabajos de pintura.

Artículo 3°.- De forma.